

1000-56.6

RESOLUCION RECTORAL No. 0046

17 ENE 2020

Por la cual se fija el valor de la matrícula para los Cursos de Idiomas para la vigencia del año 2020

El Rector de la unidad Central del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones, y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Departamento de Idiomas adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación ofrece programas de formación para el trabajo y desarrollo humano en el área de idiomas, capacitando y complementando la formación académica de niños, adolescentes y adultos del municipio de Tuluá y la región. Lo anterior, cumpliendo con los lineamientos del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas extranjeras.
- b) Que el Departamento de Idiomas de la Unidad Central del Valle del Cauca- UCEVA está comprometido con la formación integral de las personas, de sus valores y de sus aspiraciones, promueve el aprendizaje de idiomas basado en programas de calidad satisfaciendo las necesidades de los clientes a través del mejoramiento continuo de los procesos, la definición y medición de los objetivos de calidad y el cumplimiento de los lineamientos normativos, con un personal competente, responsable y dedicado
- c) Que conforme el Acuerdo Directivo Nro. 031 de 2019 por el cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos de la institución para la vigencia fiscal de 2020, facultó al Rector para para fijar mediante acto administrativo el valor de la matrícula, los gastos de honorarios y demás remuneraciones a los conferencias y/o docentes, para los programas de Postgrado, Extensión, Programas de Bienestar Universitario, Educación Continuada y Programas del Departamento de Idiomas que se implementen en la Institución, dichos valores deberán ser fijados con criterios de austeridad de conformidad con los estudios económicos y de costos de cada proyecto.
- d) Que es necesario establecer los costos por concepto de matrícula para la vigencia de 2020, los cuáles serán ajustados en el valor del IPC de 2019, es decir en un tres punto dieciocho por ciento (3.18%), aproximado al múltiplo de mil más cercano.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer en setecientos un mil pesos (\$701.000) el costo de la matrícula para los diferentes cursos de extensión de idiomas ofrecidos a usuarios externos para la vigencia fiscal de 2020.

ARTÍCULO 2º: El material didáctico será el definido por el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO 3º: El valor de la matricula NO INCLUYE MATERIAL DIDACTICO, por lo tanto este deberá ser adquirido de manera independiente por el participante en el curso.

ARTÍCULO 4º: Se fija un cupo máximo de dos (2) por grupo para los docentes o funcionarios y sus respectivos beneficiarios que participen en los cursos de extensión de idiomas, quienes tienen

1000-56.6

RESOLUCION RECTORAL No. 0046

Por la cual se fija el valor de la matrícula para los Cursos de Idiomas para la vigencia del año 2020

derecho a descuentos financieros de conformidad con su vinculación laboral, quienes además deberán adquirir el material por su propia cuenta. Este control y seguimiento estará a cargo del funcionario/docente que ejerza las funciones de dirección del Departamento de Idiomas, de lo cual deberá presentar informe a Rectoría al finalizar el periodo académico.

ARTÍCULO 5º: Para la apertura de los cursos de idiomas se deberá establecer mediante análisis económico el punto de equilibrio en la relación ingresos/egresos de la actividad académica.

ARTÍCULO 6º: La Decanatura de la Facultad de Educación y el funcionario/docente encargado de las funciones de dirección del Departamento de Idiomas, realizarán el respectivo seguimiento y control, y velarán por el cumplimiento de las políticas institucionales, para tal fin presentarán un informe semestral a la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO 7º. Establecer en cincuenta y siete mil setecientos pesos (\$57.700) el costo del Examen de Clasificación para la vigencia fiscal de 2020.

ARTÍCULO 8º: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 9º: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

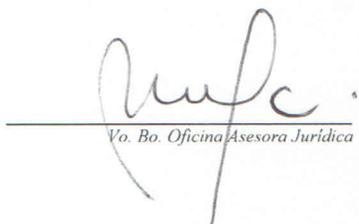
Dada en Tuluá (V), a los **17 ENE 2020**

El Rector,



JAIRO GUTIERREZ OBANDO

*Elaboró y proyectó:
Luz Mireya González/Vicerrectora Administrativa y Financiera*



Vo. Bo. Oficina Asesora Jurídica